

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

APC Corporación S.A. es una organización líder en brindar servicios de alimentación colectiva, hotelería especializada, lavandería industrial, mantenimiento, recreación corporativa y otros servicios complementarios en diversos sectores.

La presente política formaliza el compromiso que APC CORPORACIÓN S.A. ha asumido frente al respeto por los Derechos Humanos de conformidad con los valores y principios éticos que rigen la cultura corporativa y que guían el desarrollo de sus actividades empresariales. Asimismo, a través de la presente política se establecen los principios y el proceso de debida diligencia para identificar, prevenir, mitigar y remediar los potenciales impactos sobre los DD.HH. en la gestión de nuestros negocios, así como el seguimiento y monitoreo de su efectividad. La política ha sido aprobada por el Directorio, lo cual acredita su supervisión permanente y el más alto compromiso por fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos a todos los trabajadores de APC, independientemente de su nivel de jerarquía o vinculación con la compañía y dondequiera que realicen operaciones.

APC tiene la firme convicción de que las empresas cuentan con la oportunidad y la responsabilidad de generar un impacto positivo en la sociedad, es por ello por lo que se encuentra firmemente comprometida con la promoción y el respeto de todos los DD. HH. reconocidos tanto en los Tratados Internacionales como aquellos recogidos en nuestra Constitución Política, y en la legislación interna aplicable.

Es así como, declaramos nuestro compromiso de respetar, entre otras, las siguientes normas internacionales y nacionales sobre este ámbito:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas, Las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, El Estándar de conducta global para la protección de las personas LGTBI en las empresas, Los principios y derechos establecidos en los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y Los Principios para la Sostenibilidad del Seguro (PSI).

Consciente de la influencia e importancia de sus actividades que tienen en el entorno, nos comprometemos a garantizar el cumplimiento de los siguientes estipulados:

1. Rechazar cualquier forma de discriminación, en torno a las relaciones laborales, hacia nuestros trabajadores o entre los mismos.
2. Promover la libre elección de trabajo y garantizar la erradicación del trabajo forzoso u obligatorio (esclavitud moderna), y del trabajo infantil.
3. Velar por la Equidad Salarial en todos los niveles y/o categorías de nuestros trabajadores; comprometiéndonos a no hacer diferencias injustificadas entre personas con un trabajo de igual valor, respetando así nuestro sistema de compensaciones.
4. Respetar la libertad de asociación y la libertad sindical; reconociendo el derecho de nuestros trabajadores a la negociación colectiva.
5. Rechazar todo acto de hostilidad laboral y hostigamiento sexual laboral; adoptando las medidas correspondientes para prevenir y sancionar este tipo de actos, sin importar el nivel o categoría del trabajador, o su sexo.
6. Fomentar el trato respetuoso entre nuestros trabajadores, promoviendo con nuestras políticas y reglamentos internos, su seguridad y un clima laboral idóneo para el buen desarrollo de nuestros trabajadores.
7. Proteger el medio ambiente mediante la prevención de los impactos.
8. Mejorar y promover la sostenibilidad medioambiental de los productos y los servicios.
9. Crear valor compartido para la empresa y grupos de interés.
10. Adoptar y cumplir los compromisos voluntarios, promoviendo prácticas ambiciosas de gestión medioambiental.

La presente política es comunicada y entendida por los miembros de la organización y revisada periódicamente por la Alta Dirección para su continua adecuación. APC Corporación S.A. requiere el continuo compromiso y responsabilidad de los/as colaboradores/as para cumplir con la presente política.



MANUEL ACUÑA FORNO
GERENTE GENERAL

Código: GDE-A-10 **Fecha:** 09/04/2025 **Versión:** 01

